

Asunto: Emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de Galicia a 5 años a Interés Variable

La Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Galicia de establece las condiciones de la emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de Galicia a 5 años a interés variable y dispone su puesta en circulación para el día 25 de noviembre de 2008 por un importe máximo de 200 millones de euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 41/1999 y 44/2002, de 12 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 25 de noviembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la Emisión:

- **Denominación:** BONOS DE LA JUNTA DE GALICIA.
- **Importe mínimo de negociación:** 50.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** Hasta 200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES) de euros
- **Fecha de emisión:** 25 de noviembre de 2008.
- **Interés nominal:** interés variable (EURIBOR 6 meses + 0,24%)
- **Pago de intereses:** Semestralmente, el 25 de noviembre y el 25 de mayo de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 25 de mayo de 2009.
- **Amortización:** A la par, el 25 de noviembre de 2013.
- **Código ISIN:** ES0001352279.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas el 24 de noviembre. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el 25 de noviembre de 2008, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 13 de noviembre de 2008

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO